

Nombre del contribuyente	Número de Seguro Social
--------------------------	-------------------------

Parte VI Ganancias o Pérdidas Netas de Capital para la Determinación del Ingreso Bruto Ajustado 54

Ganancias o Pérdidas	Columna A	Columna B	Columna C	Columna D
	Corto Plazo	Largo Plazo (Antes del 1 de julio de 2014)	Largo Plazo (A partir del 1 de julio de 2014)	Bajo Legislación Especial
38. Anote las ganancias de las líneas 9, 20, 31 y 32 en la Columna correspondiente (01)	00	00	00	00
39. Anote las pérdidas de las líneas 9, 20, 31 y 32 en la Columna correspondiente (02)	00 (03)	00 (05)	00 (08)	00
40. Si una o más de las Columnas B a la D refleja pérdida en la línea 39, sume las mismas y aplique en proporción a las ganancias de las otras Columnas (Véanse instrucciones)		00	00	00
41. Reste la línea 40 de la línea 38. Si alguna Columna reflejó una pérdida en la línea 39, anote cero aquí		00	00	00
42. Aplique la pérdida de la línea 39, Columna A en proporción a las ganancias de las Columnas B a la D (Véanse instrucciones)		00	00	00
43. Reste la línea 42 de la línea 41	(04)	00 (06)	(09)	00
44. Sume el total de las Columnas B a la D, línea 43. No obstante, si en la línea 38 no se reflejó ninguna ganancia en las Columnas B a la D, deberá entonces anotar el total de la línea 39, Columnas A a la D				(10) 00
45. Ganancia (o pérdida) neta de capital para el año corriente (Sume línea 38, Columna A y línea 44. Si el resultado es mayor de cero, continúe con la línea 46. Si el resultado es menor de cero, no complete las líneas 46 y 47 y pase a la línea 48)				(11) 00
46. Menos: Pérdida neta de capital no utilizada en años anteriores (En la Columna C deberá anotar el total de la pérdida neta de capital no utilizada en años anteriores. En la Columna D deberá anotar lo menor entre la cantidad de la línea 46, Columna C o el resultado de la línea 45 por 90%. Este será el monto deducible)		(07)		(12) 00
47. Ganancia neta de capital (Reste la línea 46, Columna D de la línea 45. Anote el resultado aquí y en el Encasillado 1, línea 2B de la planilla o en la línea 3B del Anejo CO Individuo, según aplique. Si la línea 45 incluye ganancias de capital a largo plazo, véanse instrucciones)				(13) 00
48. Si la línea 45 es una pérdida neta, anote aquí y en el Encasillado 1, línea 2B de la planilla o en la línea 3B del Anejo CO Individuo, según aplique, la menor de las siguientes cantidades: a) la pérdida neta indicada en la línea 45, o b) (\$1,000)				(14) 00
49. Pérdida de capital disponible para el próximo año (Si la línea 45 es mayor de cero, reste la línea 46, Columna D de la línea 46, Columna C. Si la línea 45 es menor de cero, sume las líneas 45 y 46C menos la línea 48)				(15) 00